

PEDIDO DE COMPRA N°

000188

UNIDAD EJECUTORA : 001 GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000775

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE DEFENSA NACIONAL
Entregar a Sr(a) : ALVARADO COSABALENTE ELIANA FIORELLA
Fecha : 18/03/2026
Actividad Operativa : C0295 ADMINISTRACION Y ALMACENAMIENTO DE KITS PARA LA ASISTENCIA FRENTE A EMERGENC
Motivo : ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA UNIDAD MÓVIL DE PLACA M2N-293 ASIGNADA A LA OFICINA DE DEFENSA NACIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
1-00	0005	05	016	0036	0068	3000734	5005611

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
071000010267	FILTRO DE ACEITE COD. REF. 7W2327 DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADJUNTAS AL PEDIDO.	2.3.1 6.1 1	1.00	UNIDAD
071000020797	FILTRO DE AIRE COD. REF. 2S0129620 DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADJUNTAS AL PEDIDO.	2.3.1 6.1 1	1.00	UNIDAD
071000030004	FILTRO DE PETROLEO COD. REF. 1R0749 DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADJUNTAS AL PEDIDO.	2.3.1 6.1 1	1.00	UNIDAD
175500100356	ACEITE LUBRICANTE SAE 15W-40 PARA MOTOR PETROLERO X 1/4 gal DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADJUNTAS AL PEDIDO.	2.3.1 3.1 3	8.00	UNIDAD
940800920082	JUEGO DE ZAPATAS DE FRENO PARA MITSUBISHI COD. REF. MC889515 DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADJUNTAS AL PEDIDO.	2.3.1 6.1 1	1.00	UNIDAD
940800930352	JUEGO DE PASTILLAS DE FRENO PARA MITSUBISHI COD. REF. 4605B949 DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADJUNTAS AL PEDIDO.	2.3.1 6.1 1	1.00	UNIDAD

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
OFICINA DE DEFENSA NACIONAL

Ing. Eliana Fiorella Alvarado Cosabalente
DIRECTORA

Firma del Solicitante

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Lic. Gloria Celina Alcalde Huamán
DIRECTORA REGIONAL

Firma Autorizada



ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

Órgano y/o Unidad Orgánica:	OFICINA DE DEFENSA NACIONAL		
Actividad del POI:	C0295 ADMINISTRACION Y ALMACENAMIENTO DE KITS PARA LA ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES		
Denominación de la Contratación:	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA UNIDAD MÓVIL DE PLACA M2N-293 ASIGNADA A LA OFICINA DE DEFENSA NACIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA		
I FINALIDAD PÚBLICA (Obligatorio)			
<p>La presente contratación tiene por finalidad garantizar la capacidad de respuesta oportuna y la movilidad operativa de la Oficina de Defensa Nacional del Gobierno Regional Cajamarca. Considerando que la unidad móvil de placa M2N-293 es una herramienta indispensable para el desplazamiento a zonas vulnerables y de emergencia, la misma que cuenta con un kilometraje de 20623 KM, su mantenimiento preventivo y correctivo —sustentado en el INFORME N° D07-2026-GR.CAJ-DRA-DA/MCR— es imperativo para dar cumplimiento a la Ley N° 29664 (Ley del SINAGERD) y la Política Nacional de GRD al 2050, específicamente en los procesos de Preparación y Respuesta, asegurando que el personal técnico pueda llegar a los puntos de impacto de manera segura y eficiente.</p>			
II DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO (Obligatorio)			
<p>Adquirir los insumos y repuestos mecánicos detallados en el INFORME N° D07-2026-GR.CAJ-DRA-DA/MCR; para asegurar el 100% de operatividad de la camioneta de placa M2N-293 asignada a la Oficina de Defensa Nacional, a fin de subsanar las deficiencias técnicas detectadas y así garantizar la adherencia y seguridad del vehículo en los terrenos accidentados propios de la región Cajamarca.</p>			
III CARACTERÍSTICAS TECNICAS (Obligatorio)			
Ítem	Cantidad	Unidad	Bien
1	8/4	Unidad	8/4 de aceite de motor 15w40
2	1	Unidad	Filtro de aire
3	1	Unidad	Filtro de aceite
4	1	Unidad	Filtro de petróleo
5	1	Unidad	01 juego de pastillas de freno
6	1	Unidad	01 juego de zapatas de freno
<p>Los repuestos e insumos solicitados deben caracterizarse por su alta calidad y excelente durabilidad. Deberán estar diseñados para soportar las condiciones operativas a las que se somete el vehículo, garantizando su confiabilidad, seguridad y un rendimiento eficiente a largo plazo.</p>			
IV GARANTÍAS (Facultativo)			
No corresponde			
V REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS (De corresponder)			
No corresponde			
VI ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN (De corresponder)			
No corresponde			
VII GARANTÍA COMERCIAL (Obligatorio)			
El proveedor garantizará que todos los repuestos e insumos suministrados para la maquinaria y/o vehículo son de alta calidad y están libres de defectos de fabricación o materiales			





7.1. Alcance de la Garantía: Esta garantía obliga al proveedor a reparar o reemplazar, sin costo alguno para la Entidad, cualquier repuesto que presente fallas. Para los insumos (como lubricantes, filtros), la garantía asegura su conformidad y calidad al momento de la recepción y antes de su utilización.

7.2. Condiciones de la Garantía: Para hacer efectiva la garantía, la Entidad Contratante deberá notificar por escrito al Contratista (Proveedor/Fabricante) sobre la detección del defecto, falla o avería dentro del periodo de la garantía. Dicha notificación deberá incluir una descripción detallada del problema y evidencia fotográfica o de otro tipo que sustente el reclamo.

- El Contratista asumirá los costos de transporte y cualquier otro gasto asociado a la inspección, reparación o reemplazo de los bienes cubiertos por la garantía.

7.3. Periodo de Garantía: Para Repuestos: **La garantía tendrá una duración de seis (06) meses calendario o 1,000 horas de operación 5,000 kilómetros de recorrido (lo que ocurra primero) de acuerdo a la naturaleza de los repuestos**, contados a partir de la fecha de conformidad de la entrega.

- El Contratista asumirá los costos de transporte y cualquier otro gasto asociado a la inspección, reparación o reemplazo de los bienes cubiertos por la garantía.

7.4. Inicio del Cómputo del Periodo de Garantía

- **Inicio del cómputo del período de garantía:** contados a partir de la recepción formal del bien por parte del almacén central de la dependencia del Gobierno Regional de Cajamarca.



VIII	MUESTRAS (De corresponder)
No corresponde	
IX	REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL (De corresponder)
<p>a) DEL PROVEEDOR:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Persona natural o jurídica que se dedique al rubro de la contratación. • Tener el Registro Único de Contribuyente activo (RUC). • Contar Registro Nacional de Proveedores (RNP) de ser el caso. • Contar con Código de cuenta interbancaria (CCI). • Declaración jurada no encontrarse en el registro de inhabilitados para contratar con el estado. • Declaración Jurada de no tener vínculo de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y/o segundo de afinidad; con persona alguna que forme parte del Órgano encargado de las contrataciones del estado. <p>b) DEL PERSONAL: No aplica.</p> <p>c) ACREDITACIÓN:</p> <p>La experiencia del proveedor propuesto debe ser acreditado mediante la presentación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia simple de contratos, ordenas de servicio y su respectiva conformidad o constancia de prestación o comprobantes de pago, según corresponda. <p>Declaración Jurada de no tener vínculo de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y/o segundo de afinidad; con persona alguna que forme parte del Órgano encargado de las contrataciones del estado y servidores del Gobierno Regional de Cajamarca</p>	
X	LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA (Obligatorio)



10.1 Lugar: Almacén del Gobierno Regional de Cajamarca - Jr. Santa Teresa de Journet 351 – Cajamarca en horario de oficina 7:30 am a 1:00pm y 2:30 pm a 5:00pm

10.2 Plazo: siete (07) días calendarios como máximo, posteriores a notificada la orden de compra.

XI RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

De conformidad con el artículo 144° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se designa al siguiente servidor como responsable de velar por la correcta ejecución de la prestación y realizar la verificación de los bienes:

- Cuevas rojas, Milton

Funciones del Responsable:

1. Verificar que los repuestos e insumos cumplan estrictamente, cantidades y especificaciones técnicas solicitadas.
2. Emitir el Informe de Conformidad y formular las observaciones correspondientes dentro del plazo, de corresponder.

XII CONFORMIDAD (Obligatorio)

La conformidad del bien será emitida por la Oficina de Defensa Nacional al verificar que el bien adquirido cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas. en un plazo máximo de siete (07) días computados desde el día siguiente de recibido el bien o bienes.

XIII FORMA Y CONDICIONES DE PAGO (Obligatorio)

Pago único, previa entrega del bien; el pago se realiza en un plazo máximo de diez (10) días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria. Para realizar el trámite de pago se requiere: documento de conformidad del área usuaria, emisión de comprobante de pago, entre otros que soliciten las áreas encargadas de realizar el devengado y girado.

XIV RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA (Obligatorio)

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien 14 ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

XV PENALIDADES (Obligatorio)

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación: En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

En todos los casos, la penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes: F = 0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo





objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

XVI OTRAS PENALIDADES (De corresponder)

No corresponde

XVII RESOLUCIÓN CONTRACTUAL (Obligatorio)

El Gobierno Regional de Cajamarca puede resolver el contrato, en los siguientes casos:

- a) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- b) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- c) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- d) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- e) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.

Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual

XVIII OBLIGACION ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO (Obligatorio)

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor de El Gobierno Regional de Cajamarca.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con El Gobierno Regional de Cajamarca.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este acápite, durante la ejecución contractual, otorga a El Gobierno Regional de Cajamarca el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.

XIX SOLUCION DE CONTROVERSIAS (Obligatorio)

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante conciliación.

XX GESTIÓN DE RIESGOS (De corresponder)





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
OFICINA DE DEFENSA NACIONAL



N°	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	PROB. (P)	IMPACTO (I)	NIVEL DE RIESGO (P X I)	CLASIFICACIÓN	MEDIDA MITIGADORA
1	Incompatibilidad del diseño MT con los aros actuales de la unidad EGT-030	4	4	16	Critico	Verificar las especificaciones técnicas
2	Retraso en la entrega por falta de stock de medidas específicas.	3	5	15	Alto	Establecer penalidades por mora y verificar RNP activo del proveedor.
3	Defecto de fábrica detectado post-instalación (fallas de balanceo).	3	4	12	Alto	Aplicación de la cláusula de Garantía Comercial y reposición inmediata en 48 horas.

Escala de Probabilidad (P)

- 1: Muy baja (rara vez ocurre)
- 2: Baja (ocasional)
- 3: Media (posible)
- 4: Alta (probable)
- 5: Muy alta (ocurre frecuentemente)

Escala de Impacto (I)

- 1: Impacto insignificante
- 2: Impacto menor
- 3: Impacto moderado
- 4: Impacto alto
- 5: Impacto crítico (paraliza el servicio)

Clasificación del Nivel de Riesgo (P x I)

- 1 - 5: Bajo (Monitoreo mínimo)
- 6 - 10: Medio (Requiere acciones de control)
- 11 - 15: Alto (Plan de mitigación específico)
- 16 - 25: Crítico (Atención inmediata y prioritaria)

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
OFICINA DE DEFENSA NACIONAL

Inq. Eliana Fiorella Alvarado Cosabalente
DIRECTORA

Firma Área usuaria o técnica estratégica



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

EXPEDIENTE N° 000775-2026-010499
Cajamarca, 24 de febrero de 2026

INFORME N° D7-2026-GR.CAJ-DRA-DA/MCR



Firmado digitalmente por CUEVA ROJAS
Milton FAU 20453744168 soft
SEDE - DA - Obrero Conductor
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24/02/2026 11:51 a. m.

Para : ALVARADO COSABALENTE, Eliana Fiorella
Directora
OFICINA DE DEFENSA NACIONAL

De : CUEVA ROJAS, Milton
Obrero Conductor
DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO

Asunto : SOLICITA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA CAMIONETA DE PLACA M2N-932

Fecha : 24 de febrero de 2026

Por medio del presente informo a usted que teniendo en consideración los constantes desplazamientos de la unidad móvil de placa M2N-932, asignada a mi cargo, cuyos destinos son a diferentes destinos de nuestra región, en la fecha se hace necesario que se sirva disponer a quien corresponda, se realice el servicio de Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo; a fin de evitar inconvenientes y/o accidentes.

La unidad móvil se encuentra con un recorrido; 290623 km

Repuestos

- 8/4 de aceite de motor 15w40°
- 1 filtro de aire
- 1 filtro de aceite
- 1 filtro de petróleo
- 1 juego de pastillas de freno
- 1 juego de zapatas de freno

SERVICIO

- Cambio 8/4 de aceite de motor 15w40°
- Cambio 1 filtro de aire
- Cambio 1 filtro de aceite
- Cambio 1 filtro de petróleo
- Cambio de 1 juego de pastillas de freno
- Cambio de 1 juego de zapatas de freno
- Revisión de luces
- Lavado y engrase general

Es cuanto informo a usted, para los fines consiguientes.

Atentamente,

MILTON CUEVA ROJAS
Obrero Conductor
DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO